LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

sedapal

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEDAPAL

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 107-2023-OCI/0262-SCC

CONTROL CONCURRENTE AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. - SEDAPAL EL AGUSTINO – LIMA - LIMA

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SUR" – CUI 2282811

HITO DE CONTROL N° 2: AVANCE DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO - NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

EL AGUSTINO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 107-2023-OCI/0262-SCC

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO DE LA ADMINISTRACION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SUR" - CUI 2282811

HITO DE CONTROL N° 2: AVANCE DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO - NOVIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	7
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX.	CONCLUSIÓN	18
X.	RECOMENDACIONES	18
	APÉNDICES	19

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 107-2023-OCI/0262-SCC

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO DE LA ADMINISTRACION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SUR" - CUI 2282811

HITO DE CONTROL N° 2: AVANCE DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO - NOVIEMBRE DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de SEDAPAL, mediante Carta n.° 283-2023-GAI de 14 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0262-2023-109, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si SEDAPAL cumple con la revisión de los entregables del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las estaciones de bombeo y rebombeo de la administración de la Gerencia de Servicios Sur", y otorga la conformidad en base a las estipulaciones contractuales y la normatividad vigente.

2.2 Objetivo específico

Objetivos del Hito n.° 2

- Determinar el estado situacional de los informes pendientes de aprobación por parte de SEDAPAL a noviembre de 2023 y si se elaboró acorde a los términos de referencia, directivas internas y de conformidad a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla al Hito de Control n.°2: Avance de ejecución del estudio - noviembre de 2023, que ha sido ejecutado del 15 al 28 de noviembre de 2023, en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, en adelante SEDAPAL, ubicado en la Autopista Ramiro Prialé 210, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto denominado: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur" el cual actualmente se viene desarrollando a través del Consultor: CES Consulting Engineers Salzgitter

GMBH Sucursal del Perú, (en adelante, el Consultor) cuyos informes son materia de revisión y conformidad por parte de SEDAPAL.

Antecedentes:

- El 26 de diciembre de 2016, la Unidad Formuladora de SEDAPAL a través del Formato SNIP-09 declaró la viabilidad del proyecto de inversión: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur", con un monto de inversión ascendente de S/ 17 856 823,62 (Diecisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés con 62/100 soles), incluido IGV.

- El 10 de abril de 2017, SEDAPAL a través de la Resolución de Gerencia General n.º 133-2017-GG, autorizó el inicio de la fase de inversión, para lo cual se requiere elaborar el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur", a fin de definir y desarrollar a detalle la alternativa seleccionada en el estudio a nivel de pre inversión.

- El 26 de mayo de 2021, SEDAPAL mediante memorando n.° 669-2021-EEPre, precisa la exclusión de la línea de impulsión CR-306 al R-11C de los alcances del proyecto, el cual está contemplada en la IOARR "Renovación de la Línea de Impulsión; en el(la) Tramo Comprendido de la Cámara de Rebombeo CR-306 al reservorio R-11C distrito de San Juan de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima".

- El 7 de enero de 2022, a través de la Resolución de Gerencia General n.º 003-2022-GG se incluyó en el PAC-2022, el servicio de consultoría de obra para la elaboración de los Estudios Definitivos y Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra de las inversiones del tipo IOARR "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur ", (en adelante, El Proyecto).

- El 9 de marzo de 2022 el Comité de Selección, adjudico la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 0094-2021-SEDAPAL, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur" en adelante "El Proyecto", al postor CES Consulting Engineers Salzgitter GMBH Sucursal del Perú con RUC n.° 20100163391 en adelante "El Consultor", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Ubicación del área de estudio

El área del proyecto, se encuentra ubicada en la región Lima, en la provincia de Lima y abarca parte de los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María de Triunfo y Villa el Salvador.

El área de influencia del proyecto lo conforman algunos sectores de abastecimiento de los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, los cuales serán beneficiados con el mejoramiento y rehabilitación de las estaciones de bombeo y rebombeo de agua potable.

Las estaciones de bombeo y rebombeo comprendidas en el área del proyecto se muestran a continuación.

Cuadro n.° 1
Ubicación de estaciones de Bombeo y Rebombeo

Item	Estación	Dirección	Distrito
1	CR-306	Entre la Ca. Primero de enero y Ca. 16 (A.H. Solidaridad 1era Etapa)	S.J.M
2	CR-307	Entre la Ca. Central y Alameda 2 (A.H. Solidaridad 3era Etapa)	S.J.M
3	CR-308	Entre Psj. Los Cipreses y Psj. 2 (A.H. El Pacifico)	S.J.M
4	CR-322	Los Lirios Cdra 6 (A.H El Sol)	V.M. T
5	CR-332	Calle 7 de junio y Calle Castrovirreyna (A.H. Brilla El Sol 2da. Etapa)	V.M. T

Fuente: Bases Integradas del Concurso Público 0094-2021-SEDAPAL

Cuadro n.° 2
Ubicación de los Reservorios

Item	Reservorio	Dirección	Distrito
1	R-10C	Entre la Ca. Primero de enero y Ca. 16 (A.H. Solidaridad 1era Etapa)	S.J.M
2	R-11C	Entre la Ca. Central y Alameda 2 (A.H. Solidaridad 3era Etapa)	S.J.M
3	R-12C	Entre Psj. Los Cipreses y Psj. 2 (A.H. El Pacifico)	S.J.M
4	R-13C	Psj S/N Referencia Ca. Daniel Alcides Carrión	S.J.M
5	R-10	Los Lirios Cdra 6 (A.H El Sol)	S.J.M
6	R-11A	Psj. S/N. Referencia Ca. Uno	S.J.M
7	R-14	Calle 7 de junio y Calle Castrovirreyna (A.H. Brilla El Sol 2da. Etapa)	V.M. T

Fuente: Bases Integradas del Concurso Público 0094-2021-SEDAPAL

Cuadro n.° 3
Ubicación de las líneas de impulsión

Item	Línea de Impulsión	Dirección	Distrito
1	CR-307 a R12C	Entre la Ca. Central y Alameda 2 (A.H. Solidaridad 3era Etapa)	S.J.M
2	CR-308 a R13C	Entre Psj. Los Cipreses y Psj. 2 (A.H. El Pacifico)	S.J.M
3	CR-322 a R11	Calle 7 de junio y Calle Castrovirreyna (A.H. Brilla El Sol 2da. Etapa)	V.M.T
4	Punto A al R11A	Calle 7 de junio y Calle Castrovirreyna (A.H. Brilla El Sol 2da. Etapa)	S.J.M

Fuente: Bases Integradas del Concurso Público 0094-2021-SEDAPAL

Asimismo, tener en cuenta que el Reservorio R-11, que es abastecida por CR 322, está considerado en el proyecto Nueva Rinconada, por lo que se excluye en este proyecto.

De igual manera, la línea de impulsión del CR-306 al R-11C, se excluye porque está contemplada en la IOARR "Renovación de la línea de impulsión; en el tramo comprendido de la cámara de rebombeo CR-306 al reservorio R-11C distrito de San Juan de Miraflores, provincia Lima, departamento de Lima".

Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio definitivo y Expediente Técnico del Proyecto.

- **Contrato de servicio de consultoría de obra**

El 12 de abril de 2022 se suscribe el Contrato n.º 136-2022– SEDAPAL, entre el "Consultor" y SEDAPAL, del cual se desprende los siguientes puntos relevantes que se muestran en el cuadro a continuación.

Cuadro n.° 4
Datos relevantes del contrato

Ítem	Descripción
Objeto	Contratación del servicio de consultoría de obra para elaboración del Estudio Definitivo y Expediente técnico del proyecto.
Monto contractual	S/ 1 974 872,64 (Un Millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 64/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.
Plazo de la ejecución de la prestación	240 días calendario.
Conformidad de la prestación del servicio	La conformidad será otorgada por el Equipo Estudios Definitivos de SEDAPAL.

Fuente : Contrato n.º 136-2022-SEDAPAL

- **Alternativa a desarrollar en el estudio definitivo**

Con base a lo señalado en los Términos de Referencia (en adelante, TdR[1]), el cual recoge lo proyectado en el estudio de pre inversión a nivel de perfil, donde indica que los componentes del proyecto son los siguientes:

- Cámara de Bombeo y Rebombeo de Agua Potable CR-306 (R10C)
- Cámara de Bombeo y Rebombeo de Agua Potable CR-307 (R11C)
- Cámara de Bombeo y Rebombeo de Agua Potable CR-308 (R12C)
- Cámara de Bombeo y Rebombeo de Agua Potable CR-322 (R10)
- Cámara de Bombeo y Rebombeo de Agua Potable CR-332 (R14)
- Reservorio (R13C)
- Reservorio (R11A)
- Línea de Impulsión Prediseñada CR-307 a R12C
- Línea de Impulsión Prediseñada CR-308 a R13C
- Línea de Impulsión Prediseñada CR-322 a R11
- Línea de Impulsión desde el Punto A hacia R11A

- **Paquetes de trabajo del estudio definitivo y expediente técnico**

El desarrollo del estudio definitivo y expediente técnico, en correspondencia con los términos de referencia del Concurso Público n.° 0094-2022-SEDAPAL, entre otros contiene como mínimo los siguientes paquetes de trabajo:

- Estudio topográfico

[1] Que forma parte de las Bases integradas del concurso público n.° 0094-2021-SEDAPAL para la contratación del servicio de consultoría de obra: "Contratación Del Servicio De Consultoría De Obra Para La Elaboración Del Estudio Definitivo Y Expediente Técnico Del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur"

- Estudio de interferencias
- Estudio de evaluación y diagnóstico del sistema existentes
- Datos básicos de diseño
- Diseño del sistema de agua potable
- Documentos para saneamiento físico Legal
- Diseño eléctrico y electromecánico
- Diseño de automatización
- Diseño del sistema de comunicación e integración SCADA
- Diseño estructural
- Estudio de riesgo y vulnerabilidad en los sistemas de agua potable y alcantarillado
- Estudio de vulnerabilidad y análisis de riesgo de desastres
- Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra.

- **Plazo del servicio de elaboración de estudio definitivo y expediente técnico**

El servicio de consultoría considera un plazo de prestación de servicios de 240 días calendarios, tiempo en el cual el consultor realizará los informes, consultas y coordinaciones.

Los plazos de presentación de los informes y conformidad por parte de SEDAPAL se indican a continuación:

Cuadro n.° 5
Plazos para presentación y revisión de entregables del servicio de consultoría

Informes	Plazo presentación acumulado (días calendario)	Plazo presentación neto (días calendario)	Plazo de revisión, conformidad y/o formulación de observaciones (días calendario)	Subsanación de observaciones (días calendario)
	Consultor	Consultor	SEDAPAL	Consultor
Informe Mensual N° 1	30	30	12	5
Informe Mensual N° 2	60	30	12	5
Informe Mensual N° 3	90	30	12	5
Informe Mensual N° 4	120	30	12	5
Informe Mensual N° 5	150	30	12	5
Informe Mensual N° 6	180	30	12	5
Informe Mensual N° 7	210	30	12	5
Informe Mensual N° 8 (final)	240	30	15	15
Total días	-	**240**	-	-

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Plan de trabajo General elaborado por el consultor aprobado con carta N°0489-2023-EEDEF de 13 de mayo de 2022

- **Equipo de trabajo por parte de SEDAPAL**

A través del Memorando N° 1088-2022-EEDef de 20 de abril de 2022, el equipo estudios definitivos de SEDAPAL designa como Inspector a cargo del proyecto a la Ing. Rubí Córdova Coronado.

- **Contenido de los informes**

Los ocho (8) Informes, contienen la estructura aprobada, por parte de SEDAPAL, del Plan de Trabajo General [2], la cual se presenta a continuación:

Cuadro n.° 6
Estructura de los informes de acuerdo al cronograma aprobado

Informes	Contenido
Informe n.° 1	2.1.1 Actividades preliminares
	2.1.2 Estudio de evaluación y diagnóstico del sistema existente
	2.1.3 Preparación del Informe n.° 1
Informe n.° 2	2.2.1 Evaluación del equipamiento hidráulico existente de las estaciones de bombeo y rebombeo, líneas de impulsión
	2.2.2 Evaluación del sistema electromecánico de los equipos de bombeo existentes
	2.2.3 Evaluación del sistema de automatización y del sistema de comunicación e integración SCADA
	2.2.4 Evaluación estructural de la infraestructura existente (Estaciones de Bombeo y Rebombeo de agua potable)
	2.2.5 Estudios básicos
	2.2.6 Preparación del Informe n.° 2
Informe n.° 3	2.3.1 Estudio de Mecánica de suelos, geología y geotécnia
	2.3.2 Evaluación estructural de la infraestructura existente (estaciones de bombeo y rebombeo de agua potable)
	2.3.3 Diseño del sistema de Agua Potable
	2.3.4 Estudio de Interferencias
	2.3.5 Preparación del Informe n.° 3
Informe n.° 4	2.4.1 Evaluación estructural de la infraestructura existente (Estaciones de Bombeo y Rebombeo de agua potable)
	2.4.2 Diseño del sistema de Agua Potable
	2.4.3 Diseño del sistema eléctrico y electromecánico
	2.4.4 Diseño de estructuras
	2.4.5 Estudio de Tránsito
	2.4.6 Diseño de automatización y del sistema de Comunicación e Integración SCADA
	2.4.7 Preparación del Informe n.° 4
Informe n.° 5	2.5.1 Diseño del sistema de Agua Potable
	2.5.2 Diseño de Estructuras
	2.5.3 Diseño de Arquitectura
	2.5.4 Diseño del sistema eléctrico y electromecánico
	2.5.5 Diseño de automatización y del sistema de Comunicación e Integración SCADA
	2.5.6 Estudio de Tránsito
	2.5.7 Preparación del Informe n.° 5
Informe n.° 6	2.6.1 Diseño del sistema eléctrico y electromecánico
	2.6.2 Diseño de automatización y del sistema de Comunicación e Integración SCADA
	2.6.3 Diseño de Arquitectura
	2.6.4 Estudio de tránsito
	2.6.5 Estudio de riesgo y Vulnerabilidad
	2.6.6 Estudio de Restos Arqueológicos
	2.6.7 Preparación del Informe n.° 6

[2] A través de Carta n.° 489-2022-EEDef DE 13 de mayo de 2022, SEDAPAL comunicó al consultor la conformidad del plan de trabajo general del estudio.

Informes	Contenido
Informe n.° 7	2.7.1 Estudio de tránsito
	2.7.2 Diseño y criterio de construcción de obras provisionales o de tipo temporal
	2.7.3 Estudio de riesgo y Vulnerabilidad
	2.7.4 Estudio de seguridad e higiene ocupacional
	2.7.5 Estudio de impacto ambiental
	2.7.6 Estudio de restos arqueológicos
	2.7.7 Desarrollo del Expediente Técnico
	2.7.8 Preparación del Informe n.° 7
Informe n.° 8 (informe final)	2.8.1 Memoria Descriptiva del Estudio Definitivo
	2.8.2 Diseño y criterio de construcción de obras provisionales o de tipo temporal
	2.8.3 Estudio de Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras
	2.8.4 Estudio de seguridad e higiene ocupacional
	2.8.5 Estudio de Impacto Ambiental
	2.8.6 Procedimientos Constructivos
	2.8.7 Especificaciones Técnicas
	2.8.8 Manual de puesta en marcha y puesta en servicio
	2.8.9 Manual de operación y mantenimiento
	2.8.10 Desarrollo del Expediente Técnico
	2.8.11 Modificaciones en la fase de ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestion de inversiones
	2.8.12 Preparación del Informe n.° 8
	3. Digitalización del Estudio Definitivo y Expediente Técnico

Fuente: Plan de trabajo General elaborado por el consultor aprobado con carta n.°489-2022-EEDEF de 13 de mayo de 2022.

- **Estado situacional de los informes mensuales (entregables)**

Mediante memorando n.°2596-2023-EEDef de 16 de agosto del 2023[3] y carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[4], SEDAPAL indicó que los informes mensuales n.° 1,2,3,4 y 7 se encuentran aprobados. Asimismo, los informes mensuales n.° 5 y 8 se encuentran en revisión por parte SEDAPAL y el informe mensual n.° 6 se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones por parte del consultor.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la muestra seleccionada, referida a la información y documentación alcanzada correspondiente al Hito de Control n.°2: Avance de ejecución del estudio – noviembre de 2023, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el marco de la revisión y conformidad que otorga SEDAPAL a los informes, materia del servicio de elaboración del estudio definitivo y expediente técnico de "El Proyecto", las cuales se exponen a continuación:

1. **DEMORA DE HASTA 616 DÍAS CALENDARIO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES N° 5, 6 E INFORME FINAL N° 8, ESTÁ CONLLEVANDO AL RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CONSECUENTE DEMORA EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, ASI COMO POSIBLES CONTINGENCIAS LEGALES Y ECONÓMICAS.**

[3] En atención al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante Memorando n.° 222-2023-EAOF-CA/CC de 15 de agosto de 2023.
[4] En atención al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante Memorando n.° 344-2023-EAOF-CA/CC de 2 de noviembre de 2023.

La Comisión de control solicito información sobre del estado actual del proyecto, para lo cual, SEDAPAL mediante memorando n.° 2596-2023-EEDef de 16 de agosto del 2023[5] y carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[6] remite la información respectiva, de la cual se extrae el siguiente cuadro resumen:

Cuadro n.° 7
Estado de los informes mensuales presentados por el consultor.

INFORME	ESTADO
Informe Mensual n.° 1	Aprobado
Informe Mensual n.° 2	Aprobado
Informe Mensual n.° 3	Aprobado
Informe Mensual n.° 4	Aprobado
Informe Mensual n.° 5	**En revisión por el Equipo de Estudios Definitivos de SEDAPAL**
Informe Mensual n.° 6	**En levantamiento de observaciones por parte del Consultor**
Informe Mensual n.° 7	Aprobado
Informe Mensual n.° 8	**En revisión por el Equipo de Estudios Definitivos de SEDAPAL**

Fuente: Memorando n.°2596-2023-EEDef de 16 de agosto del 2023[5] y Carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[6]
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se verifica que, tres (3) informes mensuales se encuentran pendientes de aprobación, de los cuales dos (2) se encuentran en revisión por parte de SEDAPAL, uno (1) en levantamiento de observaciones por parte del consultor CES Consulting Engineers Salzgitter GMBH Sucursal del Perú (en adelante, CES).

Es así que, mediante carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023, la comisión de control recibió documentación cursada entre SEDAPAL y el consultor CES, respecto al informe mensual n.° 5, n.° 6 y n.° 8, tal como se detalla a continuación:

- **Del Informe mensual N° 5:**

Cuadro n.° 8
Documentación cursada entre el Consultor y SEDAPAL respecto al informe mensual n.° 5.

DOCUMENTO	REMITE	ASUNTO	FECHA
CES EBR-058-2022 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Entrega Informe n.° 5	12 de octubre del 2022
Carta n.° 1535-2022-EEDef	Renso Caja García – Jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión n.° 1 del Informe Mensual n.° 5 **(Comunica observaciones)**	21 de octubre de 20222
CES EBR-063-2022 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting	Levantamiento de Observaciones n.° 1 al Informe Mensual n.° 5	18 de noviembre de 2022

[5] En atención al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante Memorando n.° 222-2023-EAOF-CA/CC de 15 de agosto de 2023.
[6] En atención al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante Memorando n.° 344-2023-EAOF-CA/CC de 2 de noviembre de 2023.

	Engineers SIlzgitter GmbH		
Carta n.° 1881-2022-EEDef	Renso Caja García – Jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión n.° 2 del Informe de avance n.° 5 **(Comunica persistencia de observaciones)**	13 de diciembre de 2022
Carta n.° 1919-2022-EEDef	Renso Caja García – Jefe Equipo Estudios Definitivos	Rectificación de Notificación de Carta n.° 1881-2022-EEDef de la Revisión n.° 2 del Informe de avance n.° 5. **(Preaviso de penalidad infracción n.° 2 y n.° 3)**	19 de diciembre de 2022
CES EBR-075-2022 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers SIlzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 2 al informe mensual n.° 5,	21 de diciembre de 2022
Carta n.° 266-2023-EEDef	Walter Asencio Melgarejo – jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión de Levantamiento de Observaciones n.° 02 del Informe de avance n.° 5. **(Comunica persistencia de observaciones)**	14 de febrero de 2023
CES EBR-004-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers SIlzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 3 al informe mensual n.° 5,	15 de febrero de 2023
Carta n.° 997-2023-EEDef (Adjuntando el Informe Técnico n.° 779-2023-EEDef/RSCC)	Walter Asencio Melgarejo – Jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 3 del Informe de avance n.° 5.	15 de junio del 2023
Informe Técnico n.° 779-2023-EEDef/RSCC	Rubí Saly Córdova Coronado – Especialista de Proyectos	Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 3 del Informe de avance n.° 5. **(Comunica persistencia de observaciones)**	15 de junio del 2023
CES EBR-017-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers SIlzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 4 del Informe de avance n.° 5	27 de julio del 2023
Carta n.° 1433-2023-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 1146-2023-EEDef/RSCC)	Silvia Huaytalla Cordova – jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 4 del Informe de avance n.°5.	15 de setiembre de 2023 (recepcionada el 18/09/2023)
Informe Técnico n.° 1146-2023-EEDef/RSCC	Rubí Saly Córdova Coronado – Especialista de Proyectos	Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 4 del Informe de avance n.°5 (5to Entregable). **(Comunica persistencia de observaciones)**	15 de setiembre de 2023

CES EBR-021-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 5 del informe de avance n.° 5.	27 de setiembre del 2023 (recepcionado el 28/09/2023)
Memorando n.° 1826-2023-EDP	Nahim Arrieta Valdelomar – jefe Equipo Distribución Primaria (e).	Revisión del levantamiento de observaciones n.° 5 del Informe de avance n.° 5 – Diseño hidráulico, diseño eléctrico y electromecánico y diseño de automatización y del sistema de comunicación SCADA.	16 de octubre de 2023
Correo electrónico de la especialista de proyectos del Equipo Estudios Definitivos rcordova@sedapal.com.pe (adjuntando Carta n.°020-2023-SP)	Rubí Saly Córdova Coronado	Revisión n.° 5 de Informe n.° 5 – Bombeo y Rebombeo	18 de octubre del 2023
Carta n.°020-2023-SP (adjuntando Informe n.° 003-2023-MGSV)	Ing. Martín Sumaria Valdez – Representante Legal SUMARIA PACIFIC SAC	Revisión de Levantamiento de Observaciones n.° 5 del Informe n.° 5 (Especialidad de Estructuras). **(Comunica observaciones)**	18 de octubre del 2023
Correo electrónico de la especialista de proyectos del Equipo Estudios Definitivos rcordova@sedapal.com.pe (adjuntando Memorando n.° 1826-2023-EDP)	Rubí Saly Córdova Coronado	Revisión n.° 5 de Informe n.° 5 – Bombeo y propuesta técnica de los volúmenes para las obras provisionales	20 de octubre del 2023

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Información remitida por correo electrónico[7] de Catty Josselin Falcon Espinoza (cfalcone@sedapal.com.pe) de 6 de setiembre de 2023, correo electrónico[8] de Michael Joel Toledo López (mtoledo@sedapal.com.pe) de 10 de octubre de 2023, Carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[9] y Carta n.° 1715-2023-EEDef de 22 de noviembre de 2023[10].

Del cuadro precedente, considerando que SEDAPAL tiene un plazo de 12 días calendario para la revisión de los informes mensuales; se observa que, al 16 de octubre de 2023, existe demora en el pronunciamiento por parte de SEDAPAL, respecto a la revisión del levantamiento de observaciones n.° 5 del informe mensual n.° 5, tal como se detalla a continuación:

- Con carta CES-EBR-063-2022 RV/MP/tc de 18 de noviembre de 2022, CES presentó el **Levantamiento de Observaciones n.° 1**, en donde SEDAPAL con carta n.° 1881-2022-EEDef de 13 de diciembre de 2022 remite la **Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 1, después de 25 d.c.,** con una **demora de 13 d.c.**

- Con carta CES EBR-075-2022 RV/MP/tc de 21 de diciembre de 2022, CES presentó el **Levantamiento de observaciones n.° 2,** en donde SEDAPAL, mediante carta n.° 266-

[7] Requerido con memorando n.° 234-203-EAOF-CA/SCC de 25 de agosto de 2023.
[8] Requerido con memorando n.° 294-2023-EAOF-CA/SCC de 2 de octubre de 2023
[9] Requerido con memorando n.° 334-203-EAOF-CA/SCC de 2 de noviembre de 2023.
[10] Requerido con memorando n.° 399-203-EAOF-CA/SCC de 21 de noviembre de 2023.

2023-EED de 14 de febrero de 2023, remite la **Revisión de levantamiento de Observaciones n.° 2**, después de **55 d.c.**, y con una **demora de 43 d.c**.

- Con carta CES EBR-004-2023 RV/MP/tc de 15 de febrero de 2023, CES presentó el **Levantamiento de Observaciones n.° 3**, en donde SEDAPAL, mediante carta n.° 997-2023-EEDef de 15 de junio de 2023, remite la **Revisión del Levantamiento de** Observaciones **n.° 3, después de 120 d.c.**, y con una **demora de 108 d.c.**

- Con carta CES EBR-017-2023 RV/MP/tc de 27 de julio de 2023, CES presentó el **Levantamiento de Observaciones n.° 4**, en donde SEDAPAL, mediante carta n.° 1433-2023-EEDef de 15 de setiembre de 2023, remite la **Revisión del Levantamiento de Observaciones n.° 4 después de 50 d.c.,** con una **demora de 38 d.c.**

- Con carta CES EBR-021-2023 RV/MP/tc de 27 de setiembre de 2023, CES presentó el **Levantamiento de Observaciones n.° 5**, en donde SEDAPAL remite las observaciones correspondientes a las especialidades de estructuras mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2023 **(demora de 9 d.c.)** y; las observaciones correspondientes al diseño hidráulico, diseño eléctrico y electromecánico y diseño de automatización y del sistema SCADA, mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2023 **(demora de 11 d.c.)**. De donde a la fecha de la evaluación no se evidencia las observaciones correspondientes a las especialidades que incluyen el **diseño del estudio de tránsito y diseño de arquitectura;** por lo tanto, hasta la fecha[11], ya han transcurrido **40 d.c**, resultando una demora de **28 d.c**.

Lo antes mencionado se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Demora en revisión del levantamiento de observaciones en informe n.°5 por parte de SEDAPAL

Revisión de observaciones	Fecha máxima según TDR	Fecha de comunicación por parte de SEDAPAL	Demora (d.c)
Revisión del levantamiento de observaciones n.°1	22/11/2022	13/12/2022	13
Revisión del levantamiento de observaciones n.°2	2/01/2023	14/02/2023	43
Revisión del levantamiento de observaciones n.°3	27/02/2023	15/06/2023	108
Revisión del levantamiento de observaciones n.°4	8/08/2023	15/09/2023	38
Revisión del levantamiento de observaciones n.°5 **(Entregas parciales)**	9/10/2023	18/10/2023	9
	9/10/2023	20/10/2023	11
	9/10/2023	7/11/2023	28
TOTAL			**250 d.c.**

Elaborado por: Comisión de Control

[11] Fecha correspondiente al Informe Técnico n.° 1354-2023-EEDef/RSCC de 6 de noviembre de 2023, adjuntado en la carta 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023 donde se indica que a la fecha no se ha entregado la revisión de manera completa.

- **Informe mensual N° 6:**

Cuadro n.° 10
Documentación cursada entre el Consultor y SEDAPAL respecto al informe mensual n.° 6.

DOCUMENTO	REMITE	ASUNTO	FECHA
CES EBR-065-2022 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Entrega de Informe n.° 6	11 de noviembre del 2022
Carta n.° 1774-2022-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 1457-2022-EEDef/RSCC)	Renso Caja García – jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Revisión del Informe Mensual n.° 6 **(Comunica observaciones)**	23 de noviembre del 2022
CES EBR-072-2022 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 1 al Informe Mensual n.° 6	28 de noviembre del 2022 **(recepcionado el 29/11/2022)**
Carta n.° 055-2023-EEDef (adjuntando Informe Técnico n.° 095-2023-EEDef/RSCC)	Renso Caja García – jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Revisión n.° 1 del levantamiento de observaciones del Informe Mensual n.° 6 **(Comunica observaciones)**	12 de enero del 2023
Carta n.° 268-2023-EEDef	Walter Asencio Melgarejo – jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	**Preaviso de penalidad por infracción n.° 3**, por no presentar el levantamiento de observaciones n.° 02 del Informe Mensual n.° 6.	15 de febrero del 2023
CES EBR-006-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de observaciones n.° 2 del informe n.° 6	17 de febrero del 2023.
Carta 394-2023-EEDef	Walter Asencio Melgarejo – jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Revisión de levantamiento de Observaciones n.° 2 del informe n.° 6. **(Comunica observaciones)**	03 de marzo de 2023
CES EBR-009-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 2 del informe n.° 6	03 de marzo de 2023
Carta 400-2023-EEDef	Walter Asencio Melgarejo – Jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Devolución del levantamiento de observaciones n.° 2 del Informe n.° 6 **(Informe incompleto)**	6 de marzo de 2023
CES EBR-010-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n°.02 del Informe n.° 06	6 de marzo de 2023
Carta n.° 1384-2023-EEDef (Adjuntando el Informe Técnico n.° 1106-2023-EEDef/RSCC)	Silvia Huaytalla Cordova – jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión del levantamiento de observaciones n.° 2 del Informe n.° 6.	1 de setiembre de 2023 **(recepcionado el 4/09/2023).**

		(Persistencia de observaciones)	
Informe Técnico n.° 1106-2023-EEDef/RSCC	Rubí Saly Córdova Coronado – Especialista de Proyectos	Revisión del levantamiento de observaciones n.2 del informe n.° 6	1 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Información remitida por SEDAPAL con correo electrónico[12] de Catty Josselin Falcon Espinoza (cfalcone@sedapal.com.pe) de 6 de setiembre de 2023, correo electrónico[13] de Michael Joel Toledo López (mtoledo@sedapal.com.pe) de 10 de octubre de 2023, Carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[14] y Carta n.° 1715-2023-EEDef de 22 de noviembre de 2023[15].

Del cuadro precedente, considerando que SEDAPAL tiene un plazo de 12 días calendario para la revisión de los informes mensuales; se observa que, al 1 de setiembre de 2023, SEDAPAL comunicó la persistencia de observaciones en el informe mensual n.°6, encontrándose en proceso de levantamiento de observaciones por parte de CES, observándose lo siguiente:

- Con carta CES EBR-072-2022 RV/MP/tc de 28 de noviembre de 2022, CES presenta el **Levantamiento de observaciones n.°1,** en donde SEDAPAL con carta n.° 055-2023 de 12 de enero de 2023 remite la **Revisión del levantamiento de observaciones n.° 1, después de 45 d.c.**, es decir, con una **demora de 33 d.c**.

- Con carta CES EBR-006-2023 RV/MP/tc de 17 de febrero de 2023, CES presenta el **Levantamiento de observaciones n.° 2,** mediante carta 394-2023-EEDef de 3 de marzo de 2023, en donde SEDAPAL remite la **Revisión de levantamiento de Observaciones n.° 2**, después de **14 d.c.**, y con una **demora de 2 d.c**.

- Con carta CES EBR-010-2023 RV/MP/tc de 6 de marzo de 2023, CES presenta el **Levantamiento de observaciones n.° 2** de manera reiterada, en donde SEDAPAL mediante carta n.° 1384-2023-EEDef SEDAPAL de 1 de setiembre de 2023, remite la **Revisión del levantamiento de observaciones n.° 2**, después **de 179 d.c.**, es decir, con una **demora de 167 d.c.**

Lo antes mencionado se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 11
Demora en revisión del levantamiento de observaciones de informe n.°6 por parte de SEDAPAL

Revisión de observaciones	Fecha máxima según TDR	Fecha de comunicación por parte de SEDAPAL	Demora (d.c)
Revisión del levantamiento de observaciones n.°1	10/12/2022	12/01/2023	33
Revisión del levantamiento de observaciones n.°2	1/03/2023	3/03/2023	2
Revisión del levantamiento de observaciones n.°2	18/03/2023	1/09/2023	167
TOTAL			**202 d.c.**

[12] Requerido con memorando n.° 234-203-EAOF-CA/SCC de 25 de agosto de 2023.
[13] Requerido con memorando n.° 294-2023-EAOF-CA/SCC de 2 de octubre de 2023
[14] Requerido con memorando n.° 334-203-EAOF-CA/SCC de 2 de noviembre de 2023.
[15] Requerido con memorando n.° 399-203-EAOF-CA/SCC de 21 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

- **Informe mensual N° 8:**

Cuadro n.° 12

Documentación cursada entre el Consultor y SEDAPAL respecto al informe mensual n.° 8.

DOCUMENTO	REMITE	ASUNTO	FECHA
CES EBR-002-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Entrega del Informe Final – Expediente Técnico y Estudio Definitivo	10 de enero de 2023.
CES EBR-003-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Presentación del Informe n.° 8 (final)	13 de enero de 2023.
Carta n.° 174-2023 – EEDef	Abel Caballero Angeles – jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Revisión n.° 1 del Informe Mensual n.° 8 **(Comunica observaciones)**	31 de enero de 2023.
CES EBR-005-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 1 del informe n.° 8 (final)	15 de febrero de 2023.
Carta n. ° 383-2023 -z EEDef	Walter Asencio Melgarejo – Jefe Equipo Estudios Definitivos (e)	Revisión del levantamiento de observaciones n.° 1 del Informe n.° 8 **(Persistencia de observaciones)**	2 de marzo de 2023.
CES EBR 008-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 1 del informe n.° 8 (final)	3 de marzo de 2023.
CES EBR-011-2023 RV/MP/tc	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Levantamiento de Observaciones n.° 1 del Informe Final n.° 8 (final)	14 de marzo de 2023.
Carta 1180-2023-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC)	Silvia Huaytalla Cordova – Jefe Equipo Estudios Definitivos	Revisión de levantamiento de observaciones n.° 1 del Informe n.° 8 **(Persistencia de observaciones)**	21 de julio de 2023 **(recepcionado el 25/07/2023).**
Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC	Rubí Saly Córdova Coronado – Especialista de Proyectos	Revisión del levantamiento de observaciones n.° 1 del Informe Mensual n.° 8 (final)	21 de Julio de 2023.
CES-EBR-020-2023 (Adjuntando el Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC)	Ing. Raúl Valcárcel Manga – Representante Legal CES Consulting Engineers Sllzgitter GmbH	Subsanación de observaciones n.° 1 del Informe n.° 8 (final)	8 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Información remitida por SEDAPAL con correo electrónico[16] de Catty Josselin Falcon Espinoza (cfalcone@sedapal.com.pe) de 6 de setiembre de 2023, correo electrónico[17] de Michael Joel Toledo López

[16] Requerido con memorando n.° 234-203-EAOF-CA/SCC de 25 de agosto de 2023.
[17] Requerido con memorando n.° 294-2023-EAOF-CA/SCC de 2 de octubre de 2023

(mtoledo@sedapal.com.pe) de 10 de octubre de 2023, Carta n.° 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023[18] y Carta n.° 1715-2023-EEDef de 22 de noviembre de 2023[19].

Del cuadro precedente, considerando que SEDAPAL tiene un plazo de 15 días calendario para la revisión dl último informe mensual; se observa que, a la fecha de emisión del presente informe, se puede advertir la demora en el pronunciamiento por parte de SEDAPAL, respecto al informe mensual n.° 8, tal como se detalla a continuación:

- Con carta CES EBR-002-2023 RV/MP/tc de 10 de enero de 2023, CES presentó el **Informe Final – Expediente Técnico y Estudio Definitivo,** en donde SEDAPAL mediante carta n.° 174-2023 – EEDef de 31 de enero de 2023, remite la r**evisión n.° 1 del Informe Mensual n.° 8 final, después de 21 d.c.**, es decir, con una **demora de 6 d.c.**.

- Con carta CES EBR-011-2023 RV/MP/tc de 14 de marzo de 2023, CES reitera la presentación del **Levantamiento de Observaciones n.° 1 del Informe Final n.° 8 (final),** en donde SEDAPAL, mediante carta 1180-2023-EEDef de 21 de julio de 2023, remite la **Revisión del levantamiento de observaciones n.° 1 del Informe Mensual n.° 8 (final), después de 129 d.c.**, con una demora de **114 d.c**. respecto a lo indicado en los términos de referencia.

- Con carta CES-EBR-020-2023 de 8 de setiembre de 2023 (Adjuntando el Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC), el consultor presenta la **Subsanación de observaciones n.° 1 del Informe n.° 8 (final),** hasta la fecha[20] , ya han transcurrido **59 d.c.**, con una **demora de 44 d.c**. respecto a lo indicado en los términos de referencia.

Lo antes descrito se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 13
Demora en revisión del levantamiento de observaciones de informe n.°8 por parte de SEDAPAL

Revisión de observaciones	Fecha máxima según TDR	Fecha de comunicación por parte de SEDAPAL	Demora (d.c)
Revisión del levantamiento de observaciones n.°1	25/01/2023	31/01/2023	6
Revisión del levantamiento de observaciones n.°2	29/03/2023	21/07/2023	114
Revisión del levantamiento de observaciones n.°2	23/09/2023	7/11/2023	44
TOTAL			**164 d.c.**

Elaborado por: Comisión de Control

[18] Requerido con memorando n.° 334-203-EAOF-CA/SCC de 2 de noviembre de 2023.
[19] Requerido con memorando n.° 399-203-EAOF-CA/SCC de 21 de noviembre de 2023.
[20] Fecha correspondiente al Informe Técnico n.° 1354-2023-EEDef/RSCC de 6 de noviembre de 22023, adjuntado en la carta 1635-2023-EEDef de 7 de noviembre de 2023 donde se indica que a la fecha el informe final se encuentra en revisión por parte de SEDAPAL

Obteniéndose como resultante, una demora total de;

Cuadro n.° 14
Consolidado de demora en revisión y/o conformidad de informes n.os 5,6 y 8.

Informe	Demora (d.c.)
Informe mensual n.°5	250
Informe mensual n.°6	202
Informe mensual n.°8	164
Total	**616**

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se advierte la demora de hasta 616 días calendario por parte de SEDAPAL en la revisión del informe n.° 5, n.° 6 e informe final n.° 8.

La situación descrita precedentemente está relacionada con los siguientes criterios:

- **Términos de referencia- Requerimiento del Servicio de Consultoría de Obra- n.°0094-2021-SEDAPAL.**

"(...)
5.11.2 Plazos de presentación y revisión de entregables
5.11.2.1 Plazos de entrega y revisión

A continuación, se detallan los plazos estipulados para la presentación de los entregables, revisión, conformidad y/o formulación de observaciones por parte de la inspección y subsanación de observaciones por parte del Consultor.

Entregables	*Plazo presentación (d.c.)*	*Plazo de revisión y/o conformidad (d.c.)*	*Subsanación de observaciones (d.c.)*
	Consultor	*SEDAPAL*	*Consultor*
Informe Mensual N° 1	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 2	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 3	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 4	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 5	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 6	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 7	*30*	*12*	*5*
Informe Mensual N° 8 (final)	*30*	*15*	*15*
Total días	***120***	-	-

Nota: Los tiempos están en días calendarios (d.c)
(...)"

- **Contrato N° 136-2022-SEDAPAL- SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMEO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SUR.**

"(...)
CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Equipo Estudios Definitivos.
De existir observaciones, SEDAPAL las comunica al CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. (...)
(...)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019, modificatorias por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF publicado el 14 de diciembre de 2019 y Decreto Supremo n.º 168-2020-EF publicado el 30 de junio de 2020.**

"(...)
CAPÍTULO V
CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Artículo 168. Recepción y conformidad
" (...)
168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.
168.4 De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
(...)"

En consecuencia, la situación descrita está conllevando al retraso en el inicio de la ejecución de la obra y consecuente demora en la atención del servicio a los usuarios, así como posibles contingencias legales y económicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2: Avance de ejecución del estudio- noviembre 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición, y se encuentra en el acervo documentario de Sedapal.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.°2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2: Avance de ejecución del estudio- noviembre 2023, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el marco de la revisión y conformidad que otorga SEDAPAL a los informes, materia del servicio de elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de "El Proyecto", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la servicio de consultoría de elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las estaciones de bombeo y rebombeo de la administración de la Gerencia de Servicios Sur".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

El Agustino, 24 de noviembre de 2023.

Carlos Américo Rojas Yllesca
Supervisor
Comisión de Control

Claudia Sofía Tarazona Rincón
Jefe de Comisión
Comisión de Control

JEFE OCI

Oscar Yabar Berrocal
Jefe del Órgano de Control Institucional
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal)

APÉNDICE N.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

DEMORA DE HASTA 616 DÍAS CALENDARIO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES N° 5, 6 E INFORME FINAL N° 8, ESTÁ CONLLEVANDO AL RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CONSECUENTE DEMORA EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, ASI COMO POSIBLES CONTINGENCIAS LEGALES Y ECONÓMICAS.

N°	Documentos
1	**Cartas cursadas del informe n.° 5** 1. CES EBR-058-2022 RV/MP/tc 2. Carta n.° 1535-2022-EEDef 3. CES EBR-063-2022 RV/MP/tc 4. Carta n.° 1881-2022-EEDef 5. Carta n.° 1919-2022-EEDef 6. CES EBR-075-2022 RV/MP/tc 7. Carta n.° 266-2023-EEDef 8. CES EBR-004-2023 RV/MP/tc 9. Carta n.° 997-2023-EEDef (Adjuntando el Informe Técnico n.° 779-2023-EEDef/RSCC) 10. Informe Técnico n.° 779-2023-EEDef/RSCC 11. CES EBR-017-2023 RV/MP/tc 12. Carta n.° 1433-2023-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 1146-2023-EEDef/RSCC) 13. Informe Técnico n.° 1146-2023-EEDef/RSCC 14. CES EBR-021-2023 RV/MP/tc 15. Memorando n.° 1826-2023-EDP 16. Correo electrónico de la especialista de proyectos del Equipo Estudios Definitivos rcordova@sedapal.com.pe (adjuntando Carta n.°020-2023-SP) 17. Carta n.°020-2023-SP (adjuntando Informe n.° 003-2023-MGSV) 18. Correo electrónico de la especialista de proyectos del Equipo Estudios Definitivos rcordova@sedapal.com.pe (adjuntando Memorando n.° 1826-2023-EDP)
2	**Cartas cursadas del informe n.° 6** 1. CES EBR-065-2022 RV/MP/tc 2. Carta n.° 1774-2022-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 1457-2022-EEDef/RSCC) 3. CES EBR-072-2022 RV/MP/tc 4. Carta n.° 055-2023-EEDef (adjuntando Informe Técnico n.° 095-2023-EEDef/RSCC) 5. Carta n.° 268-2023-EEDef 6. CES EBR-006-2023 RV/MP/tc 7. Carta 394-2023-EEDef 8. CES EBR-009-2023 RV/MP/tc 9. Carta 400-2023-EEDef 10. CES EBR-010-2023 RV/MP/tc 11. Carta n.° 1384-2023-EEDef (Adjuntando el Informe Técnico n.° 1106-2023-EEDef/RSCC) 12. Informe Técnico n.° 1106-2023-EEDef/RSCC
3	**Cartas cursadas del informe n.° 8** 1. CES EBR-002-2023 RV/MP/tc 2. CES EBR-003-2023 RV/MP/tc 3. Carta n.° 174-2023 – EEDef 4. CES EBR-005-2023 RV/MP/tc 5. Carta n. ° 383-2023 -z EEDef 6. CES EBR 008-2023 RV/MP/tc 7. CES EBR-011-2023 RV/MP/tc 8. Carta 1180-2023-EEDef (adjuntando el Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC) 9. Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC 10. CES-EBR-020-2023 (adjuntando el Informe Técnico n.° 988-2023-EEDef/RSCC)

APÉNDICE N.º 2

SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 090-2023-OCI/0262-SCC de 25 de octubre de 2023
Hito de Control N° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: una (1)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: una (1)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- EL CONSULTOR PROPONE UN DISEÑO ESTRUCTURAL EN LOS PLANOS "CES 2282811-SUR-AP-ES-R-11A" QUE NO GUARDAN COMPATIBILIDAD ENTRE LA DIMENSIÓN DE LAS COLUMNAS, EL ACERO DE REFUERZO DE LAS VIGAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS, LO CUAL NO GARANTIZARÍA EL DISEÑO OPTIMO DE LAS ESTRUCTURAS

  Mediante memorando N° 1452-2023-GG de 26 de octubre de 2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Proyectos y Obras informar sobre las medidas preventivas o correctivas adoptadas respecto al Informe de hito Control N° 090-2023-OCI/0262-SCC. Adicional a ello, dado el plazo vencido otorgado por la Gerencia General; emite un reiterativo a la Gerencia de Proyectos y Obras mediante memorando n.° 1552-2023-GG de 16 de noviembre de 2023, para la atención al requerimiento realizado, otorgándole un plazo adicional de tres (3) días hábiles.

  En ese sentido, Acorde al procedimiento "Seguimiento y evaluación de las acciones para la atención a las situaciones adversas de los informes de Servicio de Control Simultáneo" de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, si bien es cierto, el titular de la Entidad tiene cuarenta y cinco (45) días calendario para corregir las situaciones adversas (plazo máximo 9/12/2023); sin embargo, a la fecha de la emisión del presente informe, no se ha informado a la Comisión de Control las acciones implementadas o a implementarse.

  En consecuencia, la Comisión de Control concluye que la situación adversa se encuentra **"Sin acciones".**

sedapal

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Gerencia de Auditoria Interna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0205/2020

AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2020/0094

Carta N° 446-2023-GAI
OCI 0262

Lima, 24 de noviembre de 2023

Jorge Gómez Reategui
Presidente de Directorio
Sedapal
Autopista Ramiro Prialé 210
El Agustino/Lima/Lima

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 107-2023-OCI/0262-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 – Avance de ejecución del estudio - noviembre de 2023 del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo y Rebombeo de la Administración de la Gerencia de Servicios Sur", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de control n° 107-2023-OCI/0262-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por YABAR BERROCAL Oscar Bernardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2023 14:46:06 -05:00

Ing. Oscar Bernardo Yabar Berrocal
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDAPAL

Sedapal
EQUIPO SECRETARIA GENERAL
24 NOV 2023
RECIBIDO
Hora: 15:40 Reg.

Reg.: 136738
OYB/ctr